



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 70 /2020-TC.-

Rawson (Chubut), 02 de Noviembre de 2020

VISTO: El expediente 39.766 año 2020 T.C. – “BANCO DEL CHUBUT S.A / ANT. RENOVACION DE CONVENIOS PUBLICITARIOS (NOTA N° 720/20); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 158) mediante Dictamen N° 67/20, y al Contador Fiscal a fs. 159) mediante Dictamen N° 102/20 CF.

Que tanto el Asesor Legal como el Contador Fiscal, coinciden al indicar en sus Dictámenes que no advierten observaciones que impidan la continuación del procedimiento.

Que en virtud de lo expuesto, y no teniendo este Plenario objeciones que agregar, se comparte lo manifestado en los dictámenes precedentemente citados.

Por todo ello y en los términos del art. 32º la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando que prosiga el trámite de la referencia.

El BANCO DEL CHUBUT S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Jcv

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Ante mi: Dr. Roberto Tejada